

# **ESCUELA MODELO SECUNDARIA**



# **NORMAS DE CONVIVENCIA**

**Para sí, para todos**

## ÍNDICE

VISIÓN.....	3
MISIÓN.....	3
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.....	4
UNIFORME.....	5
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.....	6
CONDUCTA Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.....	7
MAPA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 2011 Y 2017 .....	9
CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	10
GENERALES.....	12

## **VISIÓN**

El nivel de secundaria de nuestra Escuela Modelo mantiene un vínculo de continuidad con los niveles de preescolar y primaria en cuanto a los altos estándares educativos, la formación integral de nuestros alumnos y el fomento de los valores modelistas; lo cual propicia la formación de seres humanos seguros de sí mismos, sólidamente preparados con ética y a la vanguardia, con pensamiento crítico, participación activa y positiva en el desarrollo y transformación de nuestra sociedad.

## **MISIÓN**

Nuestro propósito fundamental en la Secundaria Modelo es generar en nuestros alumnos el desarrollo de las competencias y habilidades necesarias que le permitan alcanzar sus objetivos de vida de manera exitosa en un mundo globalizado en constante cambio; incorporando el trabajo colaborativo a través de proyectos que fomentan actitudes propositivas, solidarias y con visión emprendedora, aunado al aprendizaje de las nuevas tendencias informáticas, tecnológicas y culturales.

## CAPÍTULO I.

### PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

**Artículo 1.** La entrada a clases es a las 7:00 a.m. se contará con una tolerancia de 5 minutos únicamente para la primera hora de clases, asentándosele el retardo correspondiente antes de las 7:05 hrs. La llegada posterior a esos 5 minutos causará inasistencia.

**Artículo 2.** Las inasistencias serán justificadas sólo por:

- a) Constancia o reporte médico. No una receta.
- b) Permiso oficial de la institución por motivos culturales, deportivos y/o académicos.
- c) Permiso oficial de la institución para acudir por algún trámite al consulado o embajada con la copia del comprobante de su cita.

Para poder justificar las inasistencias, los padres de familia o tutores deberán acudir a la Dirección de la Secundaria en un máximo 2 días hábiles a partir de la fecha de reincorporación de su hijo a la escuela.

**Artículo 3.** Las justificaciones serán para el efecto de no perder el derecho a obtener todos los puntos del examen mensual; sin embargo, el alumno deberá entregar las tareas y/o trabajos asignados por el Profesor el día de la inasistencia, siendo responsabilidad del alumno acercarse con éste para informarse de cuáles son, debiendo entregarse estas tareas en la fecha convenida con el Profesor.

**Artículo 4.** Las inasistencias causadas por motivos personales y/o familiares serán registradas en la boleta, sin embargo, deberá informar a Dirección el mismo día de la falta antes de concluir la jornada escolar para generar una justificación con fines de entrega de tareas, las cuales podrán ser calificadas con una puntuación máxima del 80%. De igual forma, será responsabilidad del alumno acercarse con el profesor para informarse de cuáles son las tareas, debiendo entregarlas en la fecha convenida con el Profesor.

**Artículo 5.** Cuando un alumno llegue retrasado a clases, se le permitirá la entrada al salón, sin embargo, la inasistencia será registrada sin la posibilidad de justificación, excepto por causa médica, teniendo la responsabilidad de cumplir con las actividades de la sesión.

**Artículo 6.** La acumulación de tres retardos en la primera clase causará una inasistencia. Para las demás sesiones del día no hay retardos, sólo asistencia o inasistencia.

**Artículo 7.** La acumulación de cuatro inasistencias injustificadas en el mes, causará la pérdida del derecho a obtener el 100% del valor del examen mensual, por lo cual podrá ser calificado con una puntuación máxima del 50%.

**Artículo 8.** En los módulos de clase que sean dobles, las asistencias e inasistencias contarán por dos.

**Artículo 9.** Para las asignaturas en las que se requiera el traslado de los alumnos de un lugar a otro de la Escuela, se les darán 3 minutos de tolerancia para llegar puntualmente a su siguiente clase.

## **CAPÍTULO II**

### **UNIFORME**

**Artículo 10.** El alumno deberá portar el uniforme correspondiente de manera correcta, tanto en las instalaciones de la Escuela Modelo, como fuera de la misma, en las actividades escolares, extraescolares, e incluso, en su tiempo libre, procurando siempre portarlo con dignidad y honor.

**Artículo 11.** Los hombres deberán portar el uniforme de la siguiente manera:

**a) Los lunes:**

1. Pantalón de vestir azul marino.
2. Playera blanca tipo polo con el escudo de la Escuela Modelo, usada por dentro del pantalón.
3. Cinturón negro dentro de las presillas.
4. Calcetines blancos por arriba del tobillo.
5. Zapatos de vestir cerrados color negro.

**b) De martes a viernes:**

1. Pantalón de mezclilla de color azul marino parejo.
2. Playera blanca tipo polo con el escudo de la Escuela Modelo, usada por dentro del pantalón.
3. Cinturón negro dentro de las presillas del pantalón.
4. Calcetines blancos por arriba del tobillo.
5. Zapatos tipo escolar o de vestir color negro.

**Artículo 12.** Las mujeres deberán portar el uniforme de la siguiente manera:

**a) De lunes a viernes:**

1. Falda con tablonos de color azul marino a la altura de las rodillas.
2. Blusa tipo polo blanca con el escudo de la Escuela Modelo, usada por dentro de la falda.
3. Zapatos negros escolares cerrados.
4. Calcetines blancos por encima de los tobillos.
5. Cinturón azul marino dentro de las presillas de la falda.

**Artículo 13.** Uniforme de educación física.

- a) Playera blanca tipo polo con el escudo de la Escuela Modelo.
- b) Pants azul marino, conforme al modelo establecido por la escuela.
- c) Tenis de color completamente blanco sin colores adicionales.

**Artículo 14.** Uso de suéteres o abrigos.

- a) Suéter oficial con el logotipo y escudo de la Escuela Modelo.
- b) Suéter completamente blanco o azul marino sin imágenes o dibujos adicionales.

**Artículo 15.** Todo adorno que las alumnas deseen utilizar en el cabello deberá ser de color blanco, azul marino o negro.

**Artículo 16.** Todos los alumnos deberán presentarse diariamente con el uniforme completo y limpio.

**Artículo 17.** Los pantalones y pants no deberán estar rotos, siendo necesario tener el dobladillo costurado a la altura del talón.

**Artículo 18.** La inobservancia a este apartado del Reglamento traerá como consecuencia su respectiva falta injustificada, salvo que el padre de familia se acerca a la dirección el mismo día al momento de dejar a su hijo en la escuela y justifique por que su hijo no porta el uniforme adecuado con las autoridades escolares.

### **CAPÍTULO III**

#### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS**

**Artículo 19.** Los alumnos tendrán derecho de:

- a) Ser tratados con respeto.
- b) Ser tomados en cuenta al expresar opiniones de manera respetuosa.
- c) Asistir a actividades cívicas, culturales, deportivas o académicas de la escuela.
- d) Obtener un tiempo de 20 minutos para el descanso con el objetivo de acudir al baño, comer su lunch y compartir tiempo con sus compañeros dentro de las instalaciones de la escuela.
- e) Obtener un tiempo de 5 minutos para su traslado al salón de clases al terminar el descanso con el primer timbre. Al segundo timbre deberán estar en su salón de clase.
- f) Solicitar permiso para acudir al baño, excepto en la clase después del descanso o durante los exámenes, salvo por causa de salud informadas previamente a las autoridades escolares.
- g) Tener las mismas oportunidades para participar, demostrar y probar sus habilidades.
- h) Contar con muebles e instalaciones adecuadas para el desempeño de sus actividades.
- i) Conocer previamente los criterios de evaluación.

- j) Recibir retroalimentación de las actividades y exámenes de sus asignaturas en el tiempo acordado con el profesor.
- k) Recibir los avances de su calificación del periodo de forma mensual.
- l) Solicitar y recibir apoyo del Departamento Psicopedagógico cuando así lo consideren.

**Artículo 20.** Los alumnos tendrán la obligación de:

- a) Asistir puntualmente a clases en aulas, laboratorios, canchas, talleres y otros espacios especificados por el profesor teniendo una tolerancia de 3 minutos para llegar.
- b) Utilizar su descanso para acudir al baño, comer su lunch, acudir a la papelería de la escuela, entre otros, teniendo en cuenta la pérdida de puntos que generan los retardos y faltas y la afectación a su aprendizaje al solicitar permiso para dichas actividades en horario de clase.
- c) No adquirir o comprar alimentos fuera del horario del descanso, ya que no está permitido.
- d) No consumir alimentos dentro de los espacios de clase (salones, laboratorios y talleres) y en las canchas (durante clases de educación física), ya que no está permitido.
- e) Conducirse y dirigirse con respeto a sus maestros, compañeros y autoridades educativas.
- f) Portar adecuadamente el uniforme de la escuela.
- g) Respetar los útiles y pertenencias de sus compañeros, quedando terminantemente prohibido sustraer objeto alguno que no les pertenezca.
- h) Participar en eventos cívicos, culturales, deportivos o académicos de la escuela.
- i) Abstenerse de introducir dispositivos electrónicos (celulares, ipod, cámaras fotográficas o video, aparatos digitales, tabletas electrónicas, relojes que tengan aplicaciones o internet, etc.), ya que le serán retirados 3 días o hasta que acuda el padre de familia a solicitarlo la primera vez, a partir de la segunda vez que el artículo sea retirado la consecuencia serán 3 días, una semana o hasta un mes según sea el caso.
- j) Entregar en fechas convenidas las tareas y trabajos asignados, cumpliendo con las especificaciones dadas por el profesor.
- k) Abstenerse de cualquier perforación y/o tatuaje en la cara y cuerpo, pintarse el pelo con tintes de colores y los hombres con el cabello recortado, procurando todos mantener una imagen pulcra e higiénica de su persona.
- l) Cuidar el mobiliario e instalaciones de la escuela.

#### **CAPÍTULO IV**

#### **CONDUCTA Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

**Artículo 21.** Las autoridades de la escuela, entendiendo éstas como las titulares de la Dirección, Coordinación Académica, Psicopedagogía, Prefectura y Docentes, podrán entrevistar y orientar a

los alumnos que consideren para dar solución a alguna situación escolar que amerite su colaboración.

**Artículo 22.** La Dirección de la Secundaria podrá citar a los padres de familia o tutores para informarles de las medidas disciplinarias que se aplicarán a los alumnos que incurran en los siguientes actos prohibidos:

- a) Daño a las instalaciones, mobiliario y materiales de la escuela.
- b) Demostraciones de afecto entre parejas y/o amigos que excedan los límites generalmente aceptados en la comunidad académica, teniendo en cuenta al resto de alumnos en etapa infantil o preadolescente y el libre desarrollo de su personalidad.
- c) Apropiación de bienes u objetos que no sean de su propiedad o realización de actos ilícitos dentro de la escuela, o fuera de la misma, siempre que estén vistiendo el uniforme oficial o en alguna actividad de la escuela.
- d) Faltas de respeto que transgredan la dignidad humana, tanto de las autoridades educativas, como de los profesores y compañeros alumnos.
- e) Jugar de manera brusca o indebida entre alumnos, aun cuando pudieran estar de acuerdo los participantes, sea porque se trate de un juego peligroso que pueda poner en riesgo la integridad física, o porque el mismo atente contra la dignidad humana o libre desarrollo de la personalidad de los alumnos.
- f) Riñas y enfrentamientos verbales y/o físicos entre los alumnos, entre ellos y los padres de familia y/o personas ajenas a la escuela en horario escolar o portando el uniforme, ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la escuela.
- g) Bullying, entendido como una conducta de acoso y/o agresión física, psicológica o moral que realiza un alumno o grupo de alumnos sobre otro, con desequilibrio de poder y de manera reiterada a través del tiempo.
- h) Los alumnos víctimas o espectadores del bullying deberán informar a cualesquiera de las autoridades de la escuela (directora, psicóloga, prefectos o maestros) acerca de la manifestación de esta conducta agresiva para su pronta y oportuna identificación y atención.

**Artículo 23.** Las posibles medidas disciplinarias serán aplicadas de acuerdo a la seriedad del caso y conforme a las decisiones del Consejo Técnico Escolar y son las siguientes:

- a) Amonestación pública o privada.
- b) Resarcir el daño en forma moral, social o económica.
- c) Labor social durante el descanso.



- d) Reporte de conducta.
- e) Suspensión temporal con labor social.
- f) Suspensión temporal.
- g) Suspensión definitiva.

**Artículo 24.** El rubro de conducta será evaluado por el comportamiento que el alumno muestre en las asignaturas académicas más la materia de Tutoría, siendo que si éste llegase a presentar una conducta indeseable durante tres bimestres o más, quedará a juicio de la Dirección su reinscripción para el siguiente curso escolar.

## CAPÍTULO V

### MAPA CURRICULAR DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO 2017 PARA PRIMERO.

Lengua Materna	5
Inglés	3
Matemáticas	5
Ciencias y Tecnología. Biología	4
Historia	2
Geografía	4
Formación Cívica y Ética	2
Artes	3
Tutoría y Educación Socioemocional	1
Educación Física	2
Ampliar la formación académica	Variable
Potenciar el desarrollo personal y social	
Nuevos contenidos relevantes	
Conocimientos regionales	
Proyectos de impacto social	

## MAPA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 2011 PARA SEGUNDO Y TERCERO.

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PARA SECUNDARIA					
PRIMER GRADO	HORAS	SEGUNDO GRADO	HORAS	TERCER GRADO	HORAS
Español I	5	Español II	5	Español III	5
Segunda Lengua: Inglés I	3	Segunda Lengua: Inglés II	3	Segunda Lengua: Inglés III	3
Matemáticas I	5	Matemáticas II	5	Matemáticas III	5
Ciencias I (énfasis en Biología)	6	Ciencias II (énfasis en Física)	6	Ciencias III (énfasis en Química)	6
Geografía de México y del Mundo	5	Historia I	4	Historia II	4
		Formación Cívica y Ética I	4	Formación Cívica y Ética II	4
Educación Física I	2	Educación Física II	2	Educación Física III	2
Tecnología I	3*	Tecnología II	3*	Tecnología III	3*
Artes I (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes II (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes III (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2
Asignatura Estatal	3				
Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1
TOTAL	35		35		35

### CAPÍTULO VI

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Artículo 25.** La evaluación será constante y continua para valorar los aprendizajes alcanzados por los alumnos, así como las estrategias de enseñanza aplicadas para el logro de los mismos.

**Artículo 26.** La participación del alumno en clase será un factor importante para su calificación final.

**Artículo 27.** La distribución de las actividades para evaluar cada mes será sobre un 100%, sin embargo, la calificación obtenida hará referencia al porcentaje de calificación que corresponde a dicho mes, de tal forma que cada mes se arrojará el porcentaje o avance de calificación que el

alumno tiene del periodo. La sumatoria de dichas calificaciones mensuales determinará la calificación del periodo.

Cada periodo estará conformado por los meses establecidos por la SEP y a cada mes le corresponde un porcentaje de calificación que será el siguiente:

- 1er periodo, será conformado por tres meses: Septiembre 35%, Octubre 35% y Noviembre 30%, los cuales se irán sumando para conformar la calificación total de dicho periodo.
- 2do periodo, será conformado por 4 meses: Diciembre-Enero 35%, Febrero 35% y Marzo 30%. Los cuales se irán sumando para conformar la calificación total de dicho periodo.
- 3er periodo, será conformado por 3 meses: Abril 30%, Mayo 35% y Junio 35%. Los cuales se irán sumando para conformar la calificación total de dicho periodo.

**Artículo 28.** Como se mencionó previamente la distribución de las actividades para evaluar cada mes será sobre un 100%, aunque, la calificación obtenida hará referencia al porcentaje de calificación que corresponde a dicho mes. Por lo tanto, a continuación se explica cómo se dividirá ese 100% en las actividades y examen mensual, dependiendo del mes.

La calificación de los alumnos, durante los meses de septiembre, octubre, diciembre-enero, febrero y mayo estará integrada por los siguientes criterios:

- a) 30% Examen.
- b) 40% Participación (Plataforma electrónica, Actividades dentro del salón, Libro de trabajo y/o libreta, Instrumentos alternativos de evaluación).
- c) 30% Tareas.

La calificación de los alumnos en los meses de noviembre, marzo y abril, estará integrada por los siguientes criterios:

- a) 70% Tareas
- b) 30% Participación (10% Plataforma, 10% Actividades dentro del salón, 10% Libro de trabajo y/o libreta).

La calificación de los alumnos en junio estará integrada por los siguientes criterios:

- a) 50% Examen Integrador
- b) 25% Ejercicios de repaso
- c) 25% Participación (Plataforma, Actividades dentro del salón, Libro de trabajo y/o libreta)

**Artículo 29.** El Proyecto de Investigación y el Proyecto de Competencias Lectoras serán dirigidos por los profesores asignados para cada bimestre, dentro de la asignatura que imparten. Los

criterios de evaluación para la asignatura que guíe el proyecto, podrán variar asignándole un porcentaje diferente a algunos de los rubros que integran la Participación.

**Artículo 30.** La calificación de la asignatura de educación física estará conformada por la calificación de su actividad durante la clase en horario escolar y su calificación de su actividad deportiva vespertina en las instalaciones de la institución. Ambas calificaciones se promediarán, siempre y cuando ambas sean aprobatorias. De lo contrario la calificación reprobatoria será la asignada en la boleta. Para los alumnos de alto rendimiento cuya actividad deportiva es en alguna institución externa deberán entregar a control escolar una constancia de asistencia oficial expedida por la institución donde realizan el deporte, con sello y firma del organismo o institución que debe ser reconocida oficialmente. Lo anterior antes del día 10 del último mes del periodo. La carta deberá contemplar los meses y fechas del periodo que está avalando.

**Artículo 31.** Las asignaturas de Artes, Educación Física y Tutoría al ser materias que forman parte del ámbito de desarrollo personal y social, así como las asignaturas de autonomía curricular como los clubes, los cuales generan el conocimiento a través de la asistencia y participación en las dinámicas planificadas y realizadas en clases, los criterios de evaluación serán presentados por los maestros responsables cada inicio de mes.

**Artículo 32.** El alumno con derecho a obtener todos los puntos de su examen que por alguna razón personal y/o familiar lo sustente de manera extemporánea perderá dicho derecho a la máxima calificación, su examen podrá ser calificado en proporción de 80%. Esta situación incluye llegar tarde el día de la aplicación, salvo causa justificada por enfermedad.

## **CAPÍTULO VII GENERALES**

**Artículo 33.** La dirección de la escuela y/o profesores citarán a los alumnos que presente bajo rendimiento escolar o rezago académico.

**Artículo 34.** La dirección de la escuela y/o profesores citarán a los padres de familias o tutores de los alumnos que demuestren algún rasgo emocional (tristeza, aislamiento, miedos, etc.) que no sean parte de su personalidad.

**Artículo 35.** En el caso de que el padre de familia o tutor requiera una entrevista con algún Profesor, será necesario comunicarse con Prefectura para concertar una cita evitando así entorpecer la dinámica de la clase.

**Artículo 36.** Cuando algún padre de familia o tutor requiera una entrevista con la Dirección, será necesario comunicarse a la Recepción de Secundaria para concertar la cita.

**Artículo 37.** En caso de que el padre de familia o tutor requiera hablar o llevarse momentáneamente a su hijo, deberán acudir personalmente a la Recepción de la Secundaria, para poder realizar las gestiones correspondientes.

**Artículo 38.** No está permitido que el padre/madre de familia o tutor traiga a la escuela los trabajos o tareas, uniforme o dinero olvidado en casa por el alumno. Lo anterior con el fin de formar a nuestros jóvenes con el más alto sentido de responsabilidad.

**Artículo 39.** Los padres de familia o tutores podrán informarse sobre los eventos académicos, deportivos, cívicos y/o culturales en la página de la Escuela Modelo en la sección de Secundaria.

**Artículo 40.** Los padres de familia o tutores deberán asistir a las juntas de información y entrega de boletas de calificaciones en los días y horas programados para la supervisión del avance académico de sus hijos o tutorados y para informarse acerca de las actividades a realizarse.

**Artículo 41.** La participación y asistencia de los alumnos a los eventos académicos, cívicos, culturales y/o deportivos será obligatoria, esperando de ellos una actitud entusiasta, cooperativa y participativa en los mismos. Dicha participación conforma parte de su calificación en la asignatura que corresponda.

**Artículo 42.** La SEP establece cada año el número de asignaturas reprobadas con las que el alumno será automáticamente repetidor de ese curso. Será responsabilidad del alumno y del padre de familia enterarse en la escuela de dicho número en caso de estar en riesgo de reprobar materias.

**Artículo 43.** El alumno que adeude asignaturas; sin ser repetidor, deberá aprobarlas en exámenes extraordinarios, de tal modo que para promoverse al siguiente año escolar, únicamente podrá hacerlo adeudando el número de asignaturas que establece la SEP cada año. En caso de reprobar asignaturas sin ser repetidor será responsabilidad del alumno y del padre de familia enterarse cuantas y cuales tiene que aprobar para poder inscribirse al siguiente curso escolar.

**Artículo 44.** La escuela no se hace responsable de la sustracción indebida o pérdidas de teléfonos celulares, aparatos electrónicos o cualquier objeto de uso personal del alumno. De igual forma en las excursiones, actividades deportivas y académicas, la escuela no se hace responsable del daño a objetos de uso personal de los alumnos que ocurran por descuido o accidentes, como lentes, mochilas, lapiceras, suéteres, etc. será responsabilidad del alumno y la familia tomar las medidas pertinentes para evitar daños a objetos de uso personal de valor que los alumnos llevan consigo. Favor de tomar en cuenta el tipo de actividades que se realizan con el objetivo de la prevención.

**Artículo 45.** Cuando algún Profesor retire algún aparato electrónico que está prohibido introducir o algún objeto de uso personal por uso inadecuado, le será entregado de manera personal a los padres de familia en la Dirección de la escuela secundaria.

**Artículo 46.** La Escuela Modelo no se hace responsable de los comentarios que los alumnos escriban en Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram, o cualquier otra red social; sin embargo, se reserva el derecho de aplicar las sanciones que considere adecuadas cuando alguna imagen o comentario de padres de familia o alumnos de la escuela se realice en cualesquiera de las redes sociales existentes en medios electrónicos y afecte el honor, la dignidad o imagen pública de la escuela, autoridades, profesores o alumnos de la misma.

**Artículo 47.** La página electrónica de tareas de la secundaria es un apoyo para que los padres estén informados de cuáles son los deberes escolares que le asignaron a su hijo para realizar en la casa. De ninguna manera el alumno deberá dejar de prestar atención al maestro y anotar las instrucciones de cada tarea ya que esto es parte de su responsabilidad como estudiante.

**Artículo 48.** En caso de presentar un adeudo de tres o más colegiaturas, será necesario comunicarse con el Departamento de Cobranza de la institución para establecer acuerdos de pago.

**Artículo 49.** Queda estrictamente prohibido al padre de familia intentar solucionar cualquier situación directamente con algún alumno sin la intervención de la Dirección puesto que corresponde a las autoridades de la escuela la investigación y aplicación de medidas disciplinarias.

**Artículo 50.** Cualquier caso no previsto por el presente Reglamento, será resuelto a discreción de la Dirección de la Escuela.



## ESCUELA MODELO SECUNDARIA

Estoy enterado y me ha sido entregado un ejemplar del reglamento de la Escuela Secundaria Modelo, a la cual mi hijo(a) o tutorado(a): \_\_\_\_\_ está inscrito(a). Acepto las normas de convivencia y demás lineamientos que se especifican en dicho reglamento y me comprometo a verificar y hacer cumplir lo establecido en el mismo.

---

Nombre y firma  
Padre de familia o Tutor

---

Nombre y firma  
Alumno